ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.060/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2016, el Cuarto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba para el ejercicio de 2016, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 12 de diciembre, queda aprobado definitivamente de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Cuarto Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio de 2016, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	75.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	72.850,00
Capítulo 7: Transferencias Capital	2.150,00
TOTAL EMPLEOS	75.000,00
RECURSOS	
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	75.000,00
Capítulo 8: Activos financieros	75.000,00
TOTAL RECURSOS	75.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de diciembre de 2016. Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.